

**5395** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica Fenosa».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1985 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.649, promovido por «Unión Eléctrica Fenosa», sobre horas extraordinarias, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de octubre de 1983 y 27 de marzo de 1984, a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**5396** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «O'Chan, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de octubre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.638, promovido por «O'Chan, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 44.638, interpuesto contra Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de marzo de 1984, debiendo revocar como revocamos el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta; sin mención sobre costas.»

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**5397** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comisiones Obreras.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1985, por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 305.771, promovido por Comisiones Obreras, sobre fomento de empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras-C. F. de C. O., contra el Real Decreto de 1445/1982, de 25 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio, debemos rechazar y rechazamos las pretensiones de nulidad articuladas contra el mismo, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso a parte determinada.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**5398** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Moreno Escames.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de octubre de 1985, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 1.142/1983, promovido por

don Rafael Moreno Escames sobre rescisión de contratos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Rafael Moreno Escames y 11 más, contra Resolución del Director general de Empleo, de 1 de julio de 1983, que desestimó el recurso de alzada, expediente 428/1983, formulado por don José Cocera Valero, Delegado de Personal de la Empresa «Rosa Chaconsa Zarzo», dedicada a la actividad de fundición en Valencia, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 7 de abril de 1983, en expediente 257/1983, instados por los herederos legales de la Empresa en solicitud de autorización de rescisión de los contratos de trabajo con los 15 trabajadores de la plantilla, a causa del fallecimiento de la titular y posteriormente de su marido, al ser ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas, absolviendo a la Administración demandada, sin hacer expresa condena en costas.»

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**5399** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Gelabert Bestard.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 14 de septiembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el recurso contencioso-administrativo número 170/1984, promovido por don Juan Gelabert Bestard, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en nombre de don Juan Gelabert Bestard, contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de mayo de 1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección Provincial de Baleares de dicho Ministerio de 11 de noviembre de 1983, que sancionan al recurrente con la pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que, en su caso, fije la Entidad gestora, y ello por haber compatibilizado dichas prestaciones con trabajo remunerado, debemos declarar y declaramos que tales actos administrativos se ajustan a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**5400** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Marín Carbonell.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de marzo de 1983 por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 1.020/1981, promovido por don José Luis Marín Carbonell, sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Marín Carbonell, contra Resolución del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, recaída en expediente 87/1978, de fecha 12 de febrero de 1981, que estimó en parte el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Valencia, de fecha 16 de noviembre de 1977, como consecuencia del acta de liquidación número 673/1976, debemos declarar y declaramos dichos actos administrativos conformes a derecho, y en su consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.